

INSTRUCTIVO  
CÓMO RECONOCER Y VALIDAR UNA FIRMA DIGITAL



**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  

---

**FIRMA DIGITAL**

**AREA DE FIRMA DIGITAL**

Poder Judicial de la Provincia de Mendoza  
Patricia Mendocinas 529 – Primer Piso | Ciudad, Mendoza  
Tel.: (0261) 4499804 / 9805 | [firmadigital\\_rrhh@jus.mendoza.gov.ar](mailto:firmadigital_rrhh@jus.mendoza.gov.ar)

## ***Cómo Reconocer una Firma Digital***

La firma digital es una solución tecnológica que permite **añadir** a documentos digitales y mensajes de correo electrónico una **huella o marca** única, a través de ciertas operaciones matemáticas.

La firma digital permite al receptor del mensaje o documento:

- Identificar al firmante de forma fehaciente ( **Autenticación** )
- Asegurar que el contenido no pudo ser modificado luego de la firma sin dejar evidencia de la alteración ( **Integridad** )
- Tener garantías de que la firma se realizó bajo el control absoluto del firmante ( **Exclusividad** )
- Demostrar el origen de la firma y la integridad del mensaje ante terceros, de modo que el firmante no pueda negar o repudiar su existencia o autoría ( **No Repudio** )

Conforme la [Ley 25.506](#) , la firma digital cumple las **mismas exigencias** que la firma manuscrita de los documentos en papel, ya que posee las mismas características técnicas de seguridad que una firma en papel, e incluso mayores.

La firma digital es un pequeño bloque de información que suele anexarse o “incrustarse” al documento firmado. No es directamente visible en el documento, pero la mayoría de las aplicaciones que trabajan con documentos permiten distinguir cuales están firmados y ver los detalles de la firma. Muchos documentos poseen además un **sello o marca de agua** en el texto, que indica datos del firmante o emula la firma manuscrita. Este sello puede ayudarnos a distinguir un documento firmado, pero el sello y la firma digital **no son lo mismo** : Un documento firmado digitalmente puede carecer de sello, y puede existir un documento sellado sin firma digital.

## ***Diferencia entre Firma Electrónica y Firma Digital***

La ley define a la firma electrónica como “*al conjunto de datos electrónicos integrados, ligados o asociados de manera lógica a otros datos electrónicos, utilizado por el signatario como su medio de identificación, que carezca de alguno de los requisitos legales para ser considerada firma digital* ”. Entonces, para poder ser considerada firma electrónica, el procedimiento debe al menos poseer las propiedades de Autenticación e Integridad, y por ende No Repudio. La diferencia entre una Firma Digital y una Firma Electrónica es que la primera se realiza con un Certificado Válido. Los ejemplos más comunes de firma electrónica son:

- Las firmas realizadas con certificados que **no fueron emitidos por un Certificador Licenciado** , incluyendo certificados emitidos por autoridad certificante **extranjera** (salvo las que cumplan los requisitos del art. 16 ley 25.506),

### **AREA DE FIRMA DIGITAL**

Poder Judicial de la Provincia de Mendoza

Patricia Mendocinas 529 – Primer Piso | Ciudad, Mendoza

Tel.: (0261) 4499804 / 9805 | firmadigital\_rrhh@jus.mendoza.gov.ar

- Certificados emitidos por un ente nacional, privado o público **sin licencia** ,
- Certificados generados **por el propio firmante** mediante alguna aplicación informática.
- La firma realizada con certificado válido (emitido por un Certificador Licenciado) pero **expirado o revocado** antes de firmar.
- Las firmas de documentos generados mediante las plataformas de **Trámites a Distancia** (TAD) y GDE, salvo los casos en que al firmar se haya utilizado un **Token o Firma Remota** .

Conforme la ley, la firma electrónica tiene valor legal, pero no tiene el mismo valor de prueba que la firma digital. Si alguien niega o desconoce una firma digital, esa persona tiene que probar que la firma es falsa. En cambio, si alguien niega o desconoce una firma electrónica, es la otra parte quién debe que probar que la firma es auténtica. Si la Firma Digital es comparable a la Firma Certificada en papel, la Firma Electrónica lo es a la Firma Simple. Cuando una norma u organismo exija firma digital, no es suficiente la firma electrónica.

## **Jerarquía de Certificados**

Todos los certificados emitidos a personas están firmados por una Autoridad Certificante. ¿Pero cómo puedo saber si esa firma es realmente de la autoridad? Por este motivo es que también existen certificados digitales de estas autoridades, los cuales son firmados a su vez por una entidad de mayor jerarquía. Se genera así una **“cadena de confianza”** en la que con sólo adquirir el certificado de la autoridad máxima de manera segura, podremos validar sucesivamente los certificados de menor jerarquía. Conforme la Infraestructura de Firma Digital Argentina, existen dos niveles de autoridad:

### **1° - Autoridad Certificante Raíz - AC-RAÍZ**

Es la autoridad operada por el Ente Licenciante, y por lo tanto, la de mayor jerarquía. Sus certificados son básicos para poder validar cualquier firma digital, y se conocen como Certificados Raíz. Los certificados raíz están firmados por la propia autoridad.

- Certificado [AC-RAIZ RA 2007](#) (necesario para validar Firmas Digitales Token)
- Certificado [AC-RAIZ RA V2](#) (necesario para validar Firmas Digitales Cloud ó Firma Remota)

### **2° - Certificadores Licenciados**

Son todos aquellos que el Ente Licenciante habilitó a emitir certificados digitales para personas. Se consideran Autoridades Certificantes de segundo nivel, y sus certificados se conocen como Certificados Intermedios. Cada uno de estos certificados es necesario para validar las firmas de todas aquellas personas que hayan adquirido la firma digital con ellos.

#### **AREA DE FIRMA DIGITAL**

Poder Judicial de la Provincia de Mendoza  
 Patricia Mendocinas 529 – Primer Piso | Ciudad, Mendoza  
 Tel.: (0261) 4499804 / 9805 | firmadigital\_rrhh@jus.mendoza.gov.ar

- Certificado [Autoridad Certificante ONTI](#) (para firmas adquiridas en el Poder Judicial y diversos entes públicos)
- Certificado [Autoridad Certificante Modernización PFDR](#) (para firmas Cloud, de la Plataforma de Firma Digital Remota - PFDR)

En caso de necesitar validar otros documentos, el listado completo de Certificadores Licenciados se encuentra en la página de Firma Digital Argentina: <https://www.acraiz.gob.ar/Home/CertificadoresLicenciados>

## ***Cómo Validar los documentos firmados y sus Firmas Digitales***

Para poder comprobar la autoría del firmante deberás instalar los certificados, dicho procedimiento lo puedes hacer de manera automática o de manera manual.

- **Instalador para Windows**

Hace click en el siguiente enlace [cadena de confianza](#) y ejecutá el instalador automático, de esta manera se van a instalar en tu PC todos los certificados necesarios para validar los documentos firmados.

- **Descarga manual de certificados:**

Para realizar la instalación de manera manual deberá primero descargar los certificados de la cadena de confianza (links a continuación)

- [Certificado de la AC Raíz de la República Argentina 2007](#)
- [Certificado de la AC Raíz de la República Argentina 2016](#)
- [Certificado de la AC ONTI](#)
- [Certificado de la AC MODERNIZACIÓN-PFDR](#)

Una vez descargados los certificados AC Raiz y AC ONTI / MODERNIZACIÓN deberá instalar los mismos siguiendo los pasos que se detallan a continuación:

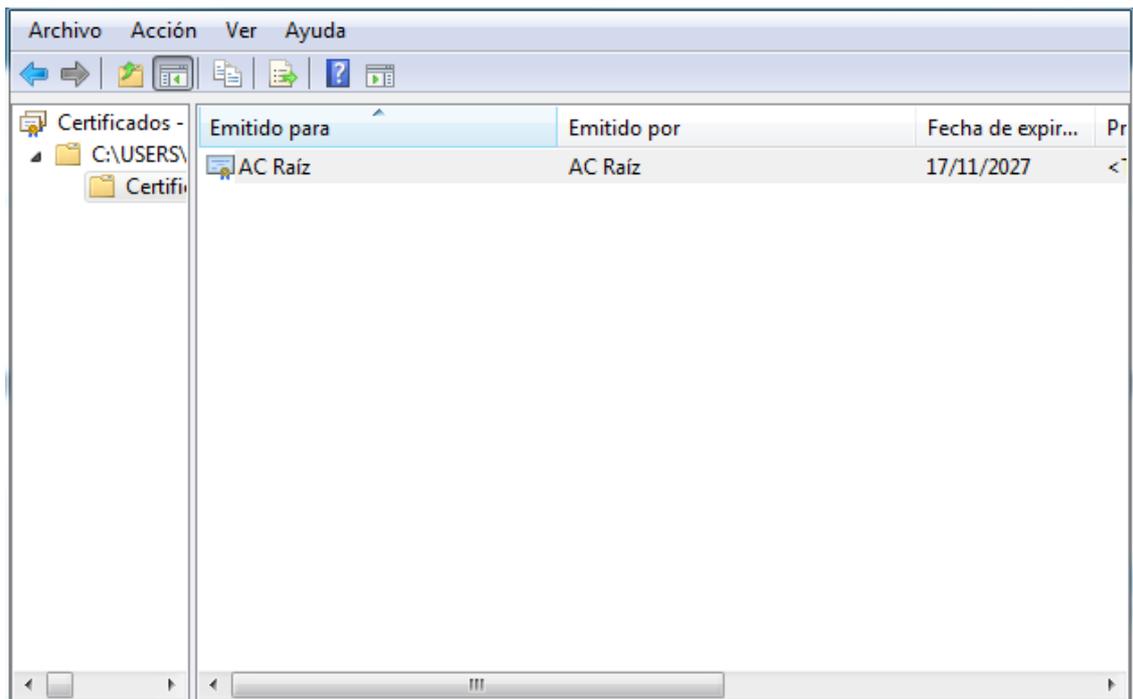
### **1 – Para los AC RAIZ (2007 y 2016)**

*El tutorial muestra como ejemplo uno de los dos certificados RAIZ. Para validar ambos este procedimiento debe ser realizado con cada uno de los certificados RAIZ.*

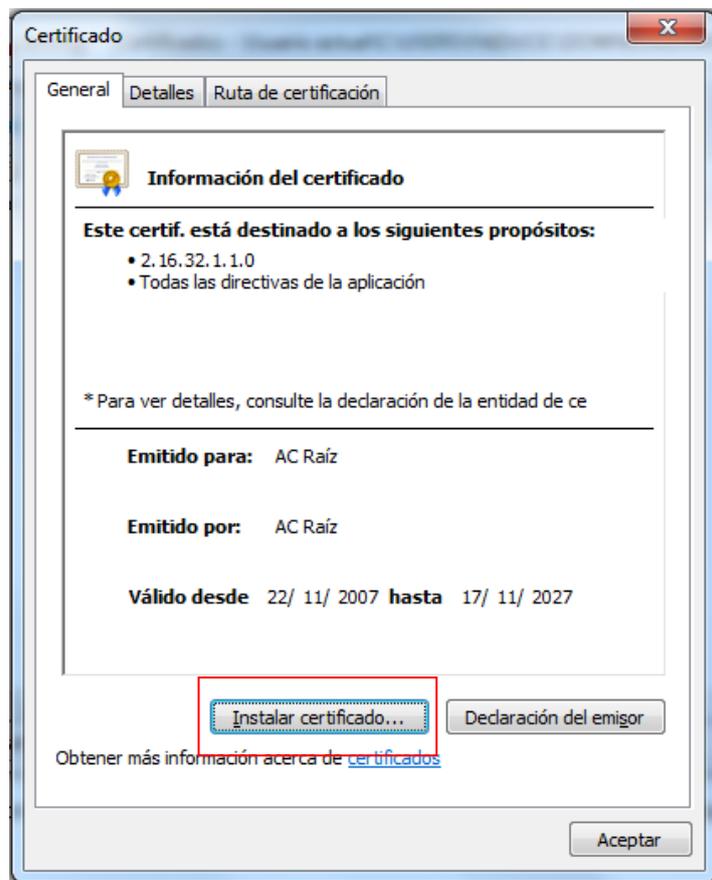
1.1 - Ejecutar el archivo y en la nueva ventana hacer click en **AC RAIZ**

#### **AREA DE FIRMA DIGITAL**

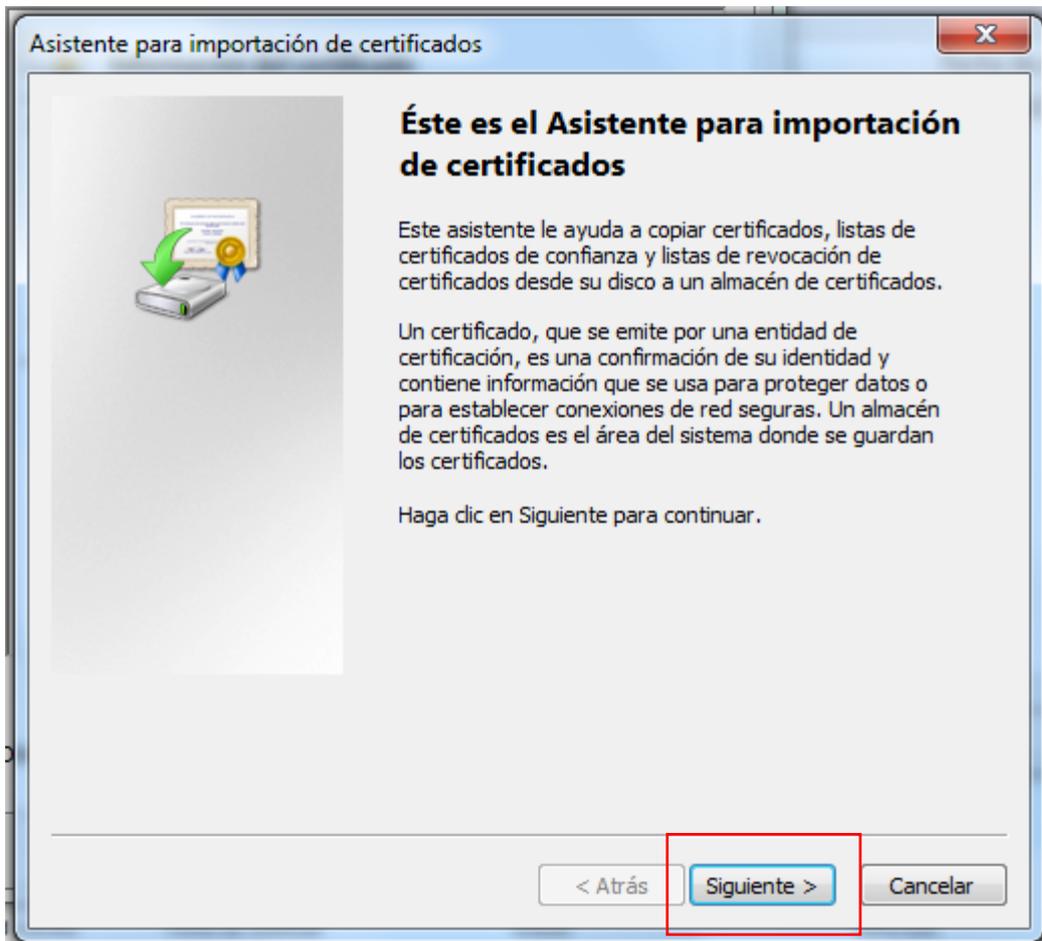
Poder Judicial de la Provincia de Mendoza  
Patricia Mendocinas 529 – Primer Piso | Ciudad, Mendoza  
Tel.: (0261) 4499804 / 9805 | [firmadigital\\_rrhh@jus.mendoza.gov.ar](mailto:firmadigital_rrhh@jus.mendoza.gov.ar)



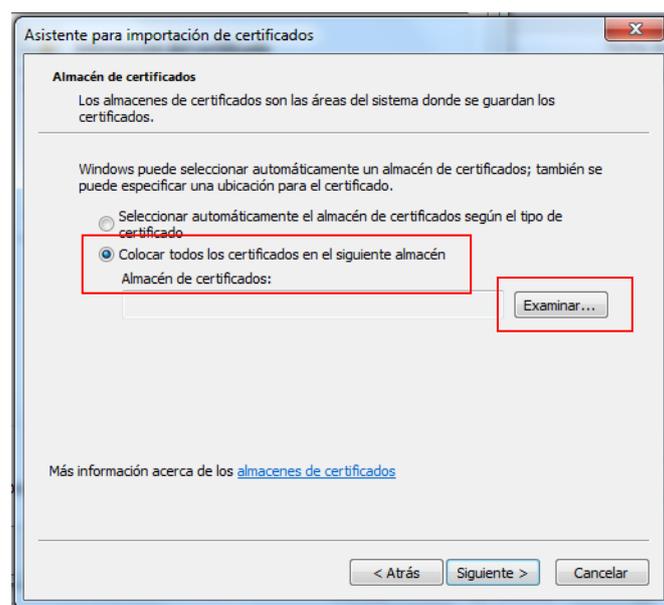
1.2 – Una vez abierta la siguiente ventana deberá hacer click en “**INSTALAR CERTIFICADO**”



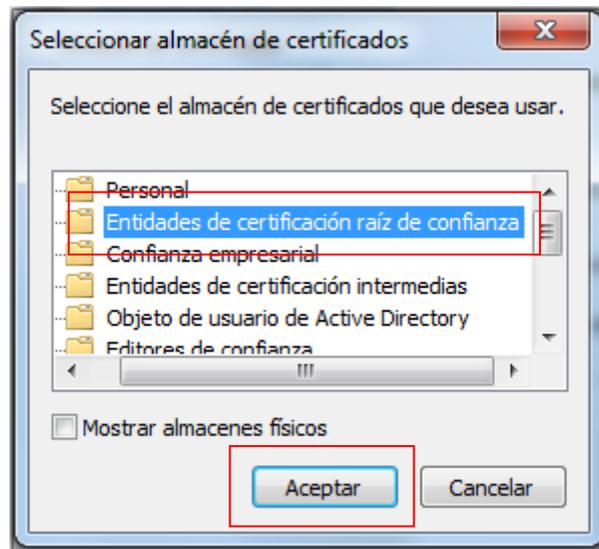
1.3 – Se abrirá a continuación el asistente de Importación de Certificados. Hacer Click en el botón “SIGUIENTE”.



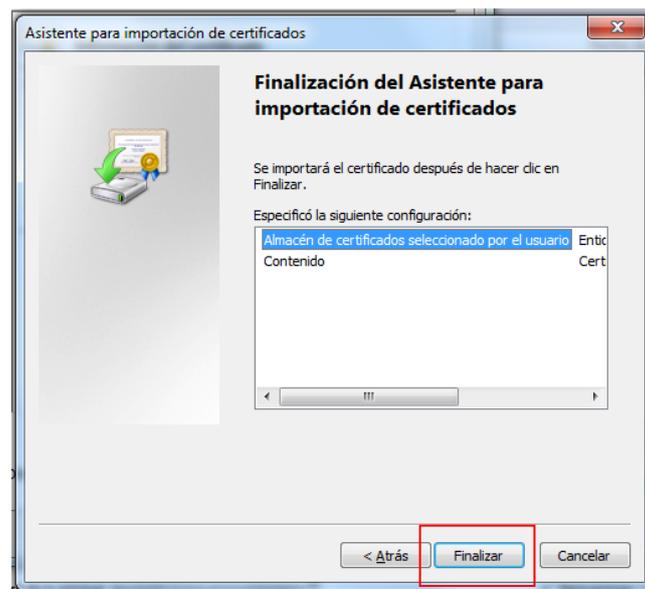
1.4 - Seleccione la opción Colocar todos los certificados en el siguiente almacén y hacer click en **Examinar**.



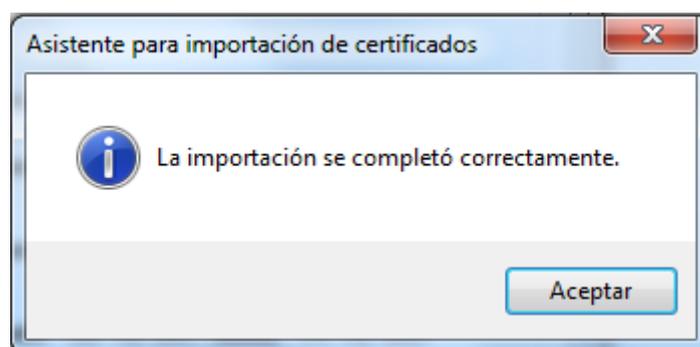
1.5 - Seleccionar la carpeta Entidades de certificación raíz de confianza y hacer click en **Aceptar**



1.6 - Hacer click en **siguiente** y luego en **Finalizar**.



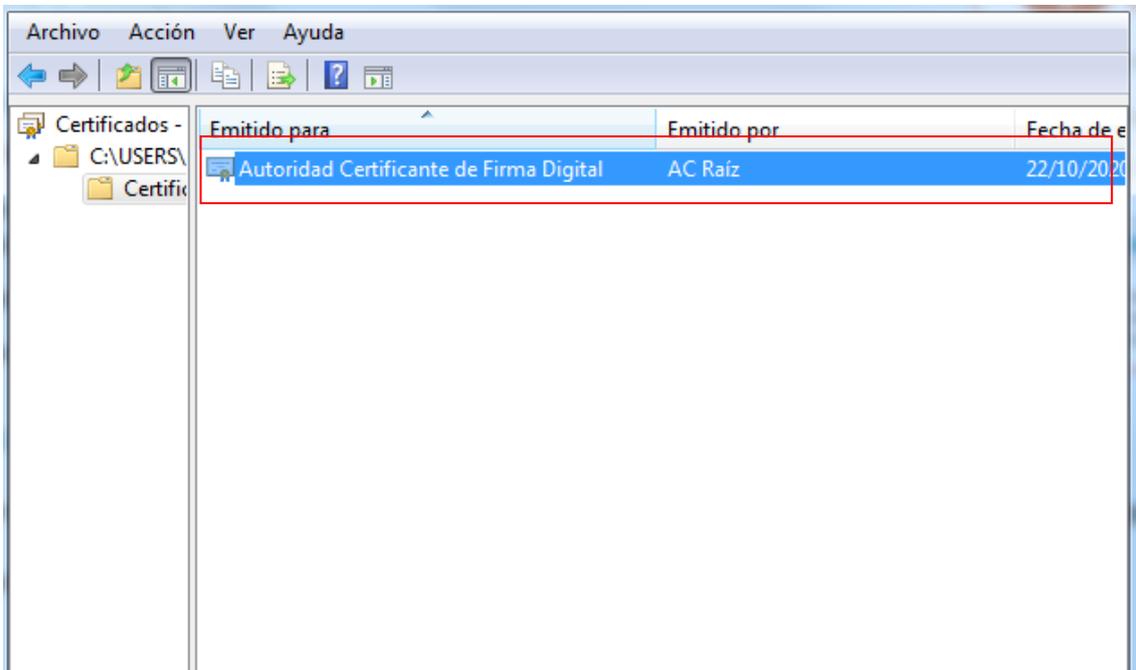
1.7 - Si el certificado se importó con éxito debería aparecer la siguiente ventana.



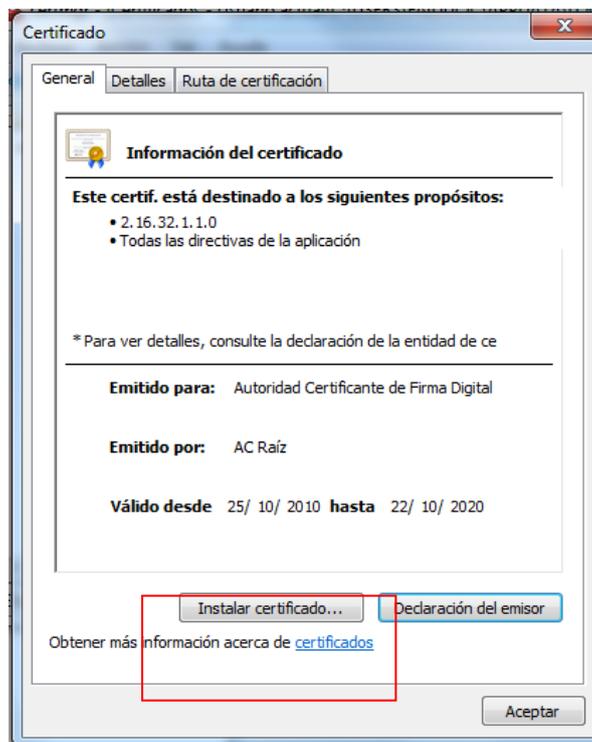
## 2 – Para los AC ONTI / AC MODERNIZACIÓN – PFDR

El tutorial muestra en el ejemplo el certificado de AC ONTI. Para validar MODERNIZACIÓN el procedimiento debe repetirse con el certificado correspondiente a esa Autoridad Certificante.

2.1 - Ejecutar el archivo y en la nueva ventana hacer click en **Autoridad Certificante de Firma Digital**.



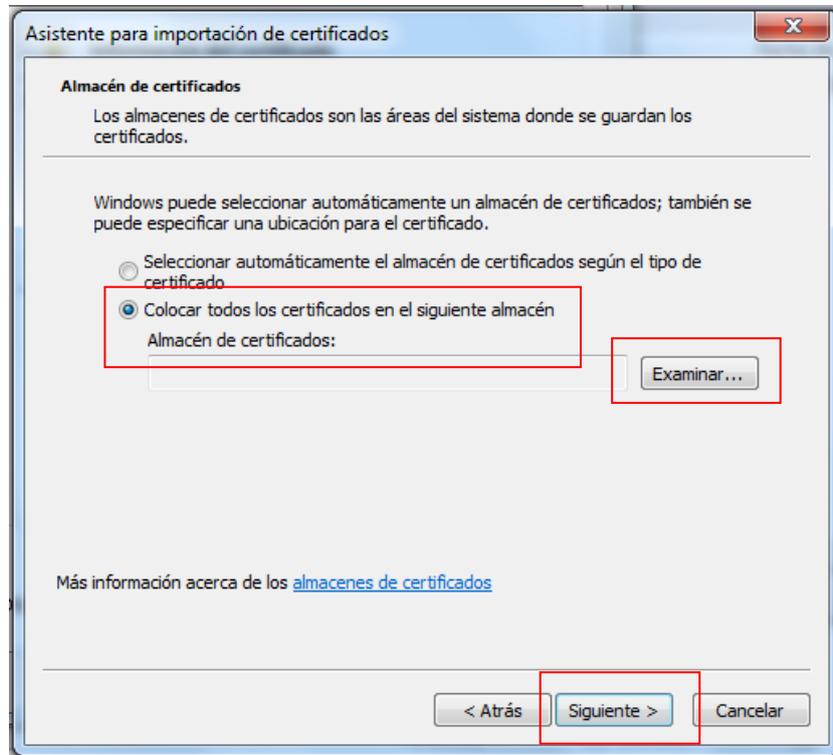
2.2 - Una vez abierta la ventana hacer click en **Instalar certificado**.



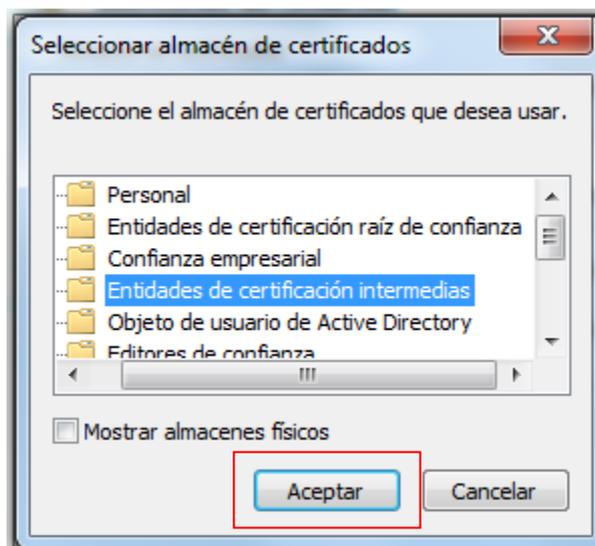
### AREA DE FIRMA DIGITAL

Poder Judicial de la Provincia de Mendoza  
Patricia Mendocinas 529 – Primer Piso | Ciudad, Mendoza  
Tel.: (0261) 4499804 / 9805 | firmadigital\_rrhh@jus.mendoza.gov.ar

2.3 - Una vez abierto el asistente de importación de certificados hacer click en **siguiente**.



2.4 - Seleccionar la carpeta Entidades de certificación intermedias y hacer click en **Aceptar**



Tal como se observa en las imágenes se repiten los pasos del instructivo N°1 para los certificados AC RAIZ. **LA DIFERENCIA** para estos certificados AC ONTI y AC MODERNIZACIÓN-PFDR es que se almacenan en otra ubicación.